LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE **NOTIFICA A LAS PARTES** LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2325/2017/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el seis de agosto de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diez siguiente. III. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado presentó en Oficialía de Partes de este instituto, y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice dicha documental de cuenta con sus respectivos anexos, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo y se imponga de su contenido. IV. Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero inciso a) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
2	IVAI-REV/1272/2015/III	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
3	IVAI-REV/2195/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
4	IVAI-REV/2195/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta que las cargas de trabajo lo permitan.
5	IVAI-REV/2190/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas

LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

				que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
6	IVAI-REV/2190/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta que las cargas de trabajo lo permitan.
7	IVAI-REV/850/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	V. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
8	IVAI-REV/1646/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	V. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
9	IVAI-REV/2187/2019/I	FISACLÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/2187/2019/I	FISACLÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta que las cargas de trabajo lo permitan.
11	IVAI-REV/----/2019/			
12	IVAI-REV/----/2019/			
13	IVAI-REV/----/2019/			
14	IVAI-REV/----/2019/			
15	IVAI-REV/----/2019/			
16	IVAI-REV/----/2019/			
17	IVAI-REV/----/2019/			
18	IVAI-REV/----/2019/			
19	IVAI-REV/----/2019/			
20	IVAI-REV/----/2019/			

LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

21	IVAI-REV/----/2019/			

_____
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES